

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

10291 *Resolución de 3 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, en su fase de resultas, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito de la Guardia Civil), convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2010.*

Por Resolución de 28 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito de la Guardia Civil).

A tenor de lo dispuesto en la base séptima.1 de la convocatoria, en la segunda fase de la resolución del concurso, una vez verificadas las vacantes generadas como consecuencia de la resolución de la primera fase y formulada la propuesta por la Comisión de Valoración, se adjudicarán las vacantes comprendidas en el anexo IB de la convocatoria.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Secretaría de Estado acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), y en la base séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de junio de 2011.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/1797/2010, de 2 de julio), la Subdirectora General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección, Isabel Borrel Roncales.

A N E X O I												
Nº ORDEN	ORGANISMO	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES		
		DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD / PROVINCIA	NIVEL	MIN.	LOCALIDAD / PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	CUERPO	GRADO
4	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL	AUXILIAR DE OFICINA N14	14	C2	MADRID MADRID	14	IO	MADRID MADRID	BUENO GONZÁLEZ ROBERTO	3350788224A	1146	14
6	COMANDANCIA DE ALICANTE	PUESTO TRABAJO N15	15	C2	ALICANTE/ALACANT ALICANTE	17	IO	MELILLA MELILLA	GALINDO SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	4528367902A	1146	17
9	COMANDANCIA DE BARCELONA	PUESTO TRABAJO N15	15	C2	SANT ANDREU DE LA BARÇA BARCELONA	17	IO	LLEIDA LLEIDA	EREZA CANTERA ARANZAZU	2518523002A	1146	17
17	COMANDANCIA DE HUESCA	PUESTO TRABAJO N17	17	C2	HUESCA HUESCA	17	IO	LLEIDA LLEIDA	SALETE SEBASTIÁN MARIA DE LOS ANGELES	2518667313A	1146	17
20	COMANDANCIA DE LLEIDA	PUESTO TRABAJO N17	17	C2	LLEIDA LLEIDA	17	IO	LLEIDA LLEIDA	DESIERTA			
22	COMANDANCIA DE MADRID	PUESTO TRABAJO N15	15	C2	TRES CANTOS MADRID	17	IO	FUENTES DE OÑORO SALAMANCA	CAMBEIRO VÁZQUEZ MARCOS	4481497524A	1146	15
25	COMANDANCIA DE SEVILLA	PUESTO TRABAJO N17	17	C2	SEVILLA SEVILLA	14	FO	SEVILLA SEVILLA	GARCÍA FLORES JOAQUÍN	2844585324A	1441	11
29	COMANDANCIA DE TOLEDO	PUESTO TRABAJO N15	15	C2	TOLEDO TOLEDO	11	FO	BARGAS TOLEDO	MORA JUÁREZ ANTONIO	0382614624A	1441	11
33	ZONA DE ASTURIAS	PUESTO TRABAJO N17	17	C2	OVIEDO ASTURIAS	17	IO	CÁCERES CÁCERES	CASTRO GARCÍA JULIA	3334103946A	1146	17
35	ZONA-COMANDANCIA DE CANTABRIA	PUESTO TRABAJO N17	17	C2	SANTANDER CANTABRIA	17	IO	GIRONA GIRONA	DÍAZ ROCES ALEJANDRO	5352818657A	1146	17